

**PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES /  
 CENTRAL DE APOYO LOGISTICO (PROMESE/CAL)**

15 de mayo del 2025  
 Santo Domingo, Norte

No. Referencia del Proceso: PROMESECAL-DAF-CD-2025-0052

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS  
 DIRIGIDO A MIPYMES.**

**1.- OBJETO DEL PROCESO**

Constituye el objeto de la presente convocatoria la “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SUMINISTRO DE LA INSTITUCIÓN, DIRIGIDO A MIPYMES”. Este proceso estará regido de acuerdo con las especificaciones fijadas en el presente documento de bases y condiciones generales.

Este documento constituye la base para la participación en este proceso. Si el Oferente/Proponente omite alguna parte de la información requerida en las presentes Especificaciones Técnicas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser la prohibición de participar en este proceso de Compra o la nulidad del contrato si fuere el caso.

**2.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**

No.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
1	Machete de jardinería (Mocha)	UD	3
2	Bomba de fumigación.	UD	3
3	Manguera de 100 pies.	UD	1
4	Conectores macho y hembra ¾	UD	5
5	Abono (saco)	UD	3
6	Herbicida (galón)	UD	5
7	Pala de jardinería plana y tupo cuchara.	UD	2
8	Aceite 5w-30 para hidrolavadora	UD	5
9	Lima para tijera	UD	1
10	Pistola de máquina para lavar a presión	UD	2
11	Mascarillas industriales para jardineros	UD	4
12	Zafacones de 34 galones	UD	20
13	Conos con doble franjas reflectoras y base lastrada de 70cm c 28" pulgadas	UD	30



### 3.- CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en la Compra por Debajo del Umbral implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos, y su Representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente Término de Referencia, el cual tiene carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

### 4.- PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS “SOBRE A” Y “SOBRE B”

Las Ofertas se presentarán en un sobre cerrado y rotulado con las siguientes inscripciones:

**NOMBRE DEL OFERENTE**

(Sello social)

Firma del Representante Legal

**PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES/CENTRAL DE APOYO LOGISTICO**

(PROMESE/CAL)

Referencia: PROMESECAL-DAF-CD-2025-0052

**Dirección:** Ciudad de la Salud, sito Ave. Konrad Adenauer, Prolongación Charles de Gaulle, Municipio de Santo Domingo Norte, Provincia de Santo Domingo.

Este Sobre contendrá en su interior el “Sobre A” Propuesta Técnica y el “Sobre B” Propuesta Económica.

**Nota:** Los Oferentes/Proponentes pueden presentar su oferta técnica a través del SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES PUBLICAS (SECP)

### 5.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

1. Oferta Económica o Cotización, Formulario **(SNCC.F.033)**. (no subsanable).
2. Registro de Proveedores del Estado (RPE) con documentos legales-administrativos actualizados, bajo los rubros :

“27110000– Herramientas de mano”

“40150000– Bombas y compresores industriales”

“40140000– Distribución de fluidos y gas”

“10170000– Fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas”

“27130000– Lubricantes, aceites, grasas y anticorrosivos”

“42280000– Producto para la esterilización”

“46180000– Seguridad y protección personal”

“47120000– Equipo de aseo”

Emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas. **(Actualizado)**.

3. Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social. **(Actualizado)**.
4. Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales. **(Actualizado)**.
5. Certificación emitida por Industria, Comercio y MIPYMES.



**Observaciones:**

**EL PLAZO DE VALIDEZ DE OFERTA DEBERÁ TENER UN PLAZO MÍNIMO DE 60 DÍAS.**

**6.- CRITERIO DE EVALUACIÓN.**

1. La adjudicación será decidida a favor del Oferente / Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sean calificadas como las más convenientes para los intereses institucionales, de acuerdo a lo requerido en las especificaciones técnicas y a la ponderación de la documentación solicitada al efecto, bajo la modalidad “**CUMPLE / NO CUMPLE**”.
2. Para que un artículo pueda ser considerado **CUMPLE**, deberá cumplir con todas y cada una de las características contenida en la referida Especificaciones Técnicas es decir que, el no cumplimiento en una de las especificaciones, implica la descalificación y la declaración de **NO CUMPLE** del bien ofertado si la misma no se considera subsanable.

**7.- EVALUACION OFERTA ECONÓMICA.**

Los peritos designados evaluarán y compararán únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente a las presentes Especificaciones técnicas y que hayan sido evaluadas técnicamente como **CONFORME**, bajo el criterio del menor precio ofertado.

**8.- SUBSANACIONES.**

Se considera que una oferta se ajusta sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, Especificaciones Técnicas y/o a los Términos de Referencia, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos. La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable.

**PÁRRAFO I:** La determinación de la Entidad Contratante de que una oferta se ajusta sustancialmente a los documentos del proceso se basará en el contenido de la propia oferta, sin que tenga que recurrir a pruebas externas.

**PÁRRAFO II:** Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiendo por éstos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las ofertas deben ajustarse sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, Especificaciones Técnicas y/o a los Términos de Referencia, la Entidad Contratante podrá solicitar que, en un plazo breve, el oferente/proponente suministre la información faltante.

**PÁRRAFO III:** Cuando proceda subsanar errores u omisiones se aceptará, en todos los casos, bajo el entendido de que la Entidad Contratante tendrá la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas válidas posibles y de evitar que, por cuestiones formales intrascendentes, se vea privada de optar por ofertas serias y convenientes desde el punto de vista del precio y la calidad.

**PÁRRAFO IV:** No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la sustancia de una oferta para que se la mejore.

1. El tiempo establecido para la subsanación de documentos una vez sea enviada la comunicación para subsanar algún documento para el presente proceso tendrá un tiempo establecido de 24 horas.



## 9.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

El departamento de Compras y Contrataciones en conjunto con los peritos especializados en el área evaluará las ofertas, dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La adjudicación será decidida a favor del oferente:

- 1) Que su propuesta haya cumplido con todos los requisitos exigidos tanto técnicos como económicos, establecidos en la presente Especificas Técnicas;
- 2) Que haya presentado el menor precio ofertado.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si cumple técnica y económicamente con lo requerido.

## 10.- CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará a presentación de la factura posterior a la entrega del bien, la cual debe de estar numerada, firmada y sellada, además deberá de tener la descripción del bien entregado y una certificación por el Encargado del Departamento de Almacén y Suministro de la institución, mediante el cual se certificará que la entrega fue realizada satisfactoriamente.

La cual deberá cumplir con las siguientes especificaciones en su emisión:

1. Número de Comprobante Fiscal Gubernamental;
2. Estar Expedida a nombre de PROMESE/CAL;
3. Firma y sello de recibido del Departamento de Almacén y Suministros de esta Institución, mediante lo cual se verificara la legitimidad del documento;
4. Contener todas las descripciones incluidas en el Conduce de entrega, el cual la sustenta;
5. Los precios incluidos en la misma deberán estar en RD\$ (Pesos Dominicanos), y deberán incluir transparentado el ITBIS en caso de que el bien entregado lo amerite;
6. Hacer referencia al Número de Contrato u Orden de Compras que tiene como base Contractual;
7. Firmada y Sellada por la Empresa Adjudicataria

Los pagos serán realizados en un tiempo establecido de 45 a 60 días, después de haber presentado su factura y haber cumplido con las informaciones mencionadas anteriormente.

En caso de que el adjudicatario del contrato sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYMES) la entidad contratante deberá entregar un avance inicial correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor contratado, para fortalecer su capacidad económica.

## 11.- LUGAR, FECHA Y HORA DE ENTREGA DE PROPUESTAS

Las ofertas serán recibidas en el Departamento de Compras y Contrataciones de PROMESE/CAL, en la Dirección Av. Konrad Adenauer, Prolongación Charles de Gaulle, Ciudad de la Salud, Santo Domingo Norte, **hasta las 03:00 P.M. del 15 de mayo del año 2025.**

## 12.- TIEMPO DE ENTREGA.

Este servicio se requiere en un plazo no mayor a 5 días hábiles a partir de la recepción de Orden de Compras, en **PROMESE/CAL** (Av. Konrad Adenauer, Prolongación Charles de Gaulle, Ciudad de la Salud) salvo previa notificación por parte de la entidad contratante.



**13.-Contacto:**

**Nombre:** Randdee Espinal  
**Cargo:** Analista de Compras y Contrataciones.  
**Teléfono:** 809-518-1313 Ext.: 1403.  
**Correo:** [espinal.randdee@promesecal.gob.do](mailto:espinal.randdee@promesecal.gob.do).

